



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, septiembre once (11) del dos mil veintitrés (2023)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante VIVIAN CONSUELO ARIAS PEÑA solicita medida de embargo, por lo anterior, deberá la parte interesada en indicar el porcentaje el cual requiere que se aplique la misma.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y surta el efecto pertinente el contenido del escrito allegado el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: INDIQUE la parte interesada el porcentaje el cual requiere que se aplique el embargo del salario percibido por el extremo pasivo.

Notifíquese,

Ejecutivo de Alimentos
Rad: 20190047100

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Salazar Cobo', with a large, stylized flourish on the left side.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez